

- 21 Rex Thenac unus, Rex Mageddo unus,
 22 Rex Cades unus, Rex Iachanan Carmeli unus,
 23 Rex Dor et provinciae Dor unus, Rex Gentium Galgal unus,
 24 Rex Thersa unus: omnes Reges triginta unus.

- 21 El Rey de Thenac uno, el Rey de Mageddo otro,
 22 El Rey de Cades uno, el Rey de Jacanan del Carmelo otro,
 23 El Rey de Dor y de la provincia de Dor ¹ uno, el Rey de las Naciones de Galgal ² otro,
 24 El Rey de Thersa otro: todos hacen treinta y un Rey.

¹ Ciudad y Provincia del mismo nombre en la Phenicia sobre el Mediterráneo.

² No pudiéndose entender por el Galgal que aquí se nombra, aquel sitio don-

de estaba el campo de los Israelitas, porque allí no había Rey ninguno, la mayor parte de los Intérpretes lo entiende de la Galiléa alta de las Naciones.

CAPITULO XIII.

Manda Dios a Josué que reparta la tierra de Canaan entre las otras nueve Tribus, y la media de Manassés, como Moysés lo había hecho con las de Rubén, de Gad y la otra media de Manassés.

I Josue senex, provecctaeque aetatis erat, et dixit Dominus ad eum: Senuisti, et longaeuus es, terraque latissima derelicta est, quae necdum sorte divisa est:

2 Omnis videlicet Galilaea,

¹ Tenia ya noventa años, en opinion de los que le dan veinte y siete de gobierno, o ciento segun otros, y sobrevivió otros diez.

² Segun la letra de la Vulgata hacen relacion estas palabras al repartimiento de tierras que había hecho Moysés antes de pasar el Jordan entre las Tribus de Rubén, de Gad y la media de Manassés. Y en este sentido quedaba aun que repartir una grande extension de tierras; esto es, las que había conquistado Josué. Otros Intérpretes lo explican por el Hebréo, en el que se dice, que quedaba aun mucha tierra por poseer, esto es, por conquistar; pero que no

obstante repartiera por suerte las porciones que debian tocar a cada Tribu, y que Dios sería el que exterminaria de la presencia de los hijos de Israel todas aquellas Naciones que aun quedaban, v. 6.

³ Muchos no pudiendo persuadirse que Josué no hubiera ya hecho la conquista de toda la Galiléa, despues de tantos combates que había dado en ella, trasladan la palabra Hebréa גלילית *galilith*, así como los LXX. ὄρια φυλιστιμ, *los términos de los Philistheos*, no como nombre propio de la Provincia de Galiléa, sino como apelativo, en cuyo sentido se toma tambien en otros lugares, como en los Cap. xviii. 17. xxii. 10. 11.

Philisthiim, et universa Gessuri.

3 A fluvio turbido qui irrigat Aegyptum, usque ad terminos Accaron contra aquilonem: terra Chanaan quae in quinque regulos Philisthiim dividitur, Gazaeos et Azotios, Ascalonitas, Gethaeos et Accaronitas.

4 Ad meridiem vero sunt Hevaei, omnis terra Chanaan, et Maara Sidoniorum usque Apheca, et terminos Amorrhaei, 5 Eiusque confinia: Libani quoque regio contra orientem, a Baalgad sub monte Hermon, donec ingrediatis Emath.

6 Omnium qui habitant in monte, a Libano usque ad aquas Maserephoth, universique Sidonii. Ego sum qui delebo eos a facie filiorum Israel. Veniat ergo in partem hereditatis Israel, sicut praecepi tibi.

7 Et nunc divide terram in possessionem novem Tribubus, et dimidia Tribui Manasse,

el territorio de los Philistheos, y todo lo de Gessuri ¹.

3 Desde el rio turbio ² que riega a Egipto, hasta los terminos de Acaron hacia el aquilon: la tierra de Canaan ³ que está repartida entre cinco Principes de los Philistheos, el de Gaza y el de Azoto, el de Ascalón, el de Geth y el de Acaron.

4 Al mediodia están los Heveos, toda la tierra de Canaan ⁴, y Maara de los Sidonios ⁵ hasta Apeca, y los terminos del Amorrhéo, 5 Y sus fronteras: tambien el país del Libano hacia el oriente, desde Baalgad a raiz del monte Hermon, hasta la entrada de Emath ⁶.

6 Todos los que habitan en el monte, desde el Libano hasta las aguas de Maserephoth, y todos los Sidonios. Yo soy el que los exterminaré de la faz de los hijos de Israel ⁷. Entre ⁸ pues en porcion de la herencia de Israel, como te lo mandé.

7 Y ahora reparte la tierra que deben poseer las nueve Tribus, y la media Tribu de Manassés.

¹ Gessuri entre el territorio de los Philistheos y el Egipto, es diferente de otra entre el Jordan y el monte Hermon al Norte. El *th* de *Philistheo*, en el Hebréo y la Vulgata aspirado; en los LXX. sin *h*.

² Comunmente se entiende esto del rio Nilo. Otros Expositores lo aplican al torrente de Egipto que desagua en el mar de Pelusio hacia Gaza.

³ Quiere decir: A la tierra de Canaan pertenecen tambien las cinco Satrapias de los Philistheos que se nombran aquí. Estas habían sido de los Cananeos, esto es, de los Heveos, que fueron arrojados por los Philistheos. *Genes. x. 14. Deut. 11. 23.*

⁴ La propia tierra de Canaan es la Phenicia, desde los terminos de los Philistheos hasta Sidón. Estas palabras: *toda* Tom. II.

la tierra de Canaan, no se han de referir a lo que se dice en este versículo: *al mediodia están*, sino a lo que se lee al principio del Capítulo: *que aun no ha sido repartida por suerte.*

⁵ Se cree ser el rio Magora, que entra en el Mediterráneo entre Sidón y Bero.

⁶ Parece que es la Ciudad de *Emesa* en la Syria.

⁷ Las abominaciones de los Israelitas impidieron que tuvieran efecto en toda su extension las promesas del Señor.

⁸ Entre pues toda esta region en parte de la herencia que el Señor tiene prometida a Israel. Otros trasladan de este modo: *Entre pues Israel en porcion de la herencia que Dios le tiene prometida.*

8 Cum qua Ruben et Gad possederunt terram quam tradidit eis Moyses famulus Domini, trans fluentia Iordanis ad orientalem plagam.

9 Ab Aroër, quae sita est in ripa torrentis Arnon, et in vallis medio, universaque campustria Medaba usque Dibon:

10 Et cunctas Civitates Sehon Regis Amorrhacii, qui regnavit in Hesebon usque ad terminos filiorum Ammon:

11 Et Galaad, ac terminum Gessuri et Machati, et omnem montem Hermon, et universam Basan usque ad Salecha,

12 Omne Regnum Og in Basan, qui regnavit in Astaroth et Edrai; ipse fuit de reliquiis Raphaim: percussitque eos Moyses, atque delevit.

13 Nolueruntque disperdere filii Israël Gessuri et Machati: et habitaverunt in medio Israël usque in praesentem diem.

¹ Con la otra mitad de esta Tribu que tenia ya herencia con Rubén y con Gad: y así el *qua* no se refiere a la media Tribu que precede, sino a la otra media que se entiende.

² O las fronteras; porque en el v. 13, se dice, que los Israelitas no quisieron destruirlos, sino que habitaron en medio de Israel.

³ Solamente la Tribu de Judá y la de Benjamin, y la otra mitad de Manassés tuvieron en este tiempo la posesion de la tierra que les tocó por suerte. Del Cap. XVIII. consta, que las otras siete solo entraron un año despues, y que entónces se dió fin en Silo. al repartimiento y sorteo que se hizo. Se señalan comunmente tres causas principales, por las que los Israelitas dexaron de conquistar en este tiempo muchas Ciudades de la tierra de

8 Con la qual Tribu ¹ Rubén y Gad poseyeron la tierra que les dió Moyses siervo del Señor, de la otra parte del rio Jordan hácia la parte oriental.

9 Desde Aroër, que está sobre la ribera del torrente Arnón, y en medio del valle, y toda la campiña de Medaba hasta Dibón:

10 Y todas las Ciudades de Sehon Rey de los Amorrhéos, que reynó en Hesebón hasta los términos de los hijos de Amón:

11 Y Galaad, y los términos ² de Gessuri y de Macati, y todo el monte Hermón, y toda Basán hasta Saleca,

12 Todo el Reyno de Og en Basán, que reynó en Astaróth y en Edrai; él era de los Raphéos que quedaron: y matólos Moyses, y destruyólos.

13 Y los hijos de Israel no quisieron exterminar a los de Gessuri y de Macati; y han quedado en medio de Israel hasta el dia de hoy ³.

Canaan. Primera: porque siendo todavía muy pocos en número, si hubieran asolado toda la tierra, se hubiera llenado de animales nocivos que les hubieran sido muy molestos. *Exod. xxxiii. 29.* Segunda: para que teniendo cercanos a los enemigos, y viviendo en un mismo territorio, se exercitaran en la guerra, y no se entregaran a los vicios que suele traer consigo el ocio de una larga paz. *Iudic. iii. 1.* Tercera: para que guardasen cuidadosamente los Mandamientos divinos, y fuesen fieles a sus promesas, viendo que quando procuraban hacerlo así, no habia enemigo que los pudiese resistir; y que por el contrario los abandonaba Dios, quando ellos faltaban a las obligaciones que estaban de servirle con fidelidad y de adorarle. *Iud. iii. 4.* Y esta fué una alternativa casi continua de castigos y premios.

14 Tribu ^a autem Levi non dedit possessionem: sed sacrificia et victimae Domini Dei Israël, ipsa est eius hereditas, sicut locutus est illi.

15 Dedit ergo Moyses possessionem Tribui filiorum Ruben iuxta cognationes suas.

16 Fuitque terminus eorum ab Aroër, quae sita est in ripa torrentis Arnon, et in valle eiusdem torrentis media: universam planitiem, quae ducit Medaba,

17 Et Hesebon, cunctosque viculos earum qui sunt in campustribus: Dibon quoque, et Bamothbaal, et Oppidum Baalmaon,

18 Et Iassa et Cedimoth et Mephaath,

19 Et Cariathaim et Sabama et Sarathasar in monte convallis.

20 Bethphogor et Asedoth, Phasga et Bethiesimoth,

21 Et omnes Urbes campestris, universaque Regna Sehon Regis Amorrhacii qui regnavit in Hesebon ^b, quem percussit Moyses cum Principibus Madian: Hevaeum et Recem et Sur et Hur et Rebe duces Sehon habitatores terrae.

22 Et Balaam filium Beor ariolum occiderunt filii Is-

14 Mas a la Tribu de Levi no le dió heredad: sino que los sacrificios y las víctimas del Señor Dios de Israel son su porcion, como se lo habia dicho.

15 Moyses pues dió su porcion a la Tribu de los hijos de Rubén segun sus familias.

16 Y fueron sus términos desde Aroër, que está situada sobre la ribera del torrente de Arnón, y en medio del valle del mismo torrente: toda la llanura que va a Medaba,

17 Y Hesebón, y todas sus Aldeas que están en las campiñas: tambien Dibón ¹, y Bamothbaal, y la Ciudad de Baalmaón,

18 Y Jassa y Cedimóth y Mephaath,

19 Y Cariathaim y Sábama y Sarathasar en el monte del valle.

20 Bethphogór y Asedóth, Phasga y Bethiesimóth,

21 Y todas las Ciudades de la campiña, y todos los Reynos de Sehon Rey de los Amorrhéos que reynó en Hesebón, al qual Moyses derrotó con los Principes de Madián ²: a Hevi ³ y Recém y Sur y Hur y Rebe Capitanes de Sehon que moraban en su tierra.

22 Y al adivino Balaam ⁴ hijo de Beór le pasaron a filo de es-

^a En el Libro de los Números xxxii. 34. se dice, que Dibón fué adjudicada a la Tribu de Gad, y aquí se aplica a Rubén; o porque pertenecía a los dos, como Jerusalem a la de Judá y de Benjamin; o porque en cada una de aquellas Tribus habia una Ciudad que tenia el mismo nombre.

^a Numer. xviii. 20.

^b Todos tributarios del Rey Sehon.

¹ Evi se llama en el Hebreo, y lo mismo en los lxx. y así se lee tambien en la Vulgata en los Números xxxi. 8. donde se refiere esta batalla.

² Este pereció en el sangriento combate en que los Madianitas fueron derrotados por los Israelitas. Numer. xxxi. 8.

^b Numer. xxxi. 8.

raël gladio cum ceteris interfecit.

23 Factusque est terminus filiorum Ruben Iordanis fluvius. Haec est possessio Rubenitarum per cognationes suas Urbium et viculorum.

24 Deditque Moyses Tribui Gad et filiis eius per cognationes suas possessionem, cuius haec divisio est:

25 Terminus Iaser, et omnes Civitates Galaad, et dimidiam partem terrae filiorum Ammon usque ad Aroër, quae est contra Rabba:

26 Et ab Hesebon usque Ramoth, Masphe et Betonim: et a Manaím usque ad terminos Dabir:

27 In valle quoque Betharan et Bethnemra et Socoth et Saphon, reliquam partem Regni Sehon Regis Hesebon: huius quoque finis Iordanis est, usque ad extremam partem maris Cenereth trans Iordanem ad orientalem plagam:

28 Haec est possessio filiorum Gad per familias suas, Civitates et villae earum.

29 Dedit et dimidiae Tribui Manasse filiisque eius iuxta cognationes suas possessionem,

30 Cuius hoc principium est: a Manaím universam Basan, et

pada los hijos de Israel con los otros que fueron muertos.

23 Y el rio Jordan fué el término de los hijos de Rubén. Estas son las Ciudades y Aldeas que heredaron los Rubenitas segun sus familias.

24 Y dió Moysés a la Tribu de Gad y a los hijos de ella su heredamiento segun sus familias, cuya distribucion es esta:

25 El término de Jasér, y todas las Ciudades de Galaad, y la mitad del territorio de los hijos de Amón¹ hasta Aroër, que está enfrente de Raba²:

26 Y desde Hesebón hasta Ramoth, Masphe y Betonim: y desde Manaím hasta los confines de Dabir:

27 En el valle tambien a Betharán y a Bethnemra y a Socoth y a Saphón, la otra parte del Reyno de Sehón Rey de Hesebón³: su término es tambien el Jordan, hasta la extremidad del mar de Ceneréth a la otra parte del Jordan hácia el oriente:

28 Esta es la heredad, las Ciudades y Aldeas que se dieron a los hijos de Gad segun sus familias.

29 Dió tambien su porcion a la media Tribu de Manassés y a los hijos de ella segun sus familias.

30 La qual comprehendia desde Manaím toda Basán, y todos los

¹ El Señor habia mandado a los Hebréos que no tocasen a los Amonitas: Deuter. 11. 37. pero Sehón habia quitado a los Amonitas lo que despues de vencidos ocuparon y se apropiaron los Israelitas; y así no faltaron a la prohibicion que el Señor les habia puesto, porque aquel territorio ya no pertenecia a los Amonitas,

sino a Sehón: *Iudic. xi.* desde el v. 13.

² Que estaba cerca del torrente de Jabób hácia el septentrion; y Aroër sobre el torrente de Arnón hácia el mediodia.

³ La FERRAR. Y en valle de Betharán y Bethnimbráh y Succoth y septentrion, resto de Reyno de Sihón Rey de Hesebón. Véase otra diferencia en los LXX.

euncta Regna Og Regis Basan, omnesque vicos Iair, qui sunt in Basan, sexaginta oppida:

31 Et dimidiam partem Galaad et Astaroth et Edrai, Urbes Regni Og in Basan: filiis Machir, filii Manasse, dimidiae parti filiorum Machir iuxta cognationes suas.

32 Hanc possessionem divisit Moyses in campestribus Moab trans Iordanem contra Iericho ad orientalem plagam.

33 Tribui autem Levi non dedit possessionem: quoniam Dominus Deus Israel ipse possessio eius, ut locutus est illi.

Reynos de Og Rey de Basán, y todas las Aldeas¹ de Jaír, que hay en Basán, sesenta Pueblos.

31 Y la mitad de Galaad y Astaroth y Edrai, Ciudades del Reyno de Og en Basán: a los hijos de Maquir², hijo de Manassés, esto es, a la mitad de los hijos de Maquir segun sus familias.

32 Este es el repartimiento que hizo Moysés en las campiñas de Moáb de la otra parte del Jordan enfrente de Jericó hácia el oriente.

33 Mas a la Tribu de Leví no dió heredad; porque el Señor Dios de Israel es su heredad³, como se lo habia dicho.

¹ MS. A. Las pueblas.

² Este o fué hijo único de Manassés, o el que solo sobrevivió a su padre, y por esto se llama Tribu de Maquir la de Manassés. A Maquir fué incorporado Jaír hijo de Segúb, nieto de Esrón, y biznieto de Maquir por parte de abuela, que se habia casado con Esrón de la Tribu de Ju-

dá. Siguió Jaír a la Tribu de Manassés, y tuvo una porcion considerable en el territorio de Basán, que se señala aquí con el nombre de las sesenta Ciudades o Pueblos de Jaír.

³ Este versículo, que casi es repetición del v. 14. no se halla en la version Sixtina de los LXX.

CAPITULO XIV.

La Tribu de Joseph se divide en dos, que son Ephraim y Manassés. Caléb recibe fuera de suerte aquella porcion de tierra que le habia Dios destinado por medio de Moysés.

1 Hoc est quod possederunt filii Israel in terra Chanaan, quam dederunt eis Eleazar Sacerdos et Iosue filius Nun, et Principes familiarum per Tribus Israel:

¹ Quando a la palabra Sacerdote precede el articulo el en la version, es porque en el original se lee el Pontifice o gran Sacerdote; y así se ha de entender.

1 Esto es lo que heredaron los hijos de Israel en la tierra de Chanaan, que les dieron Eleazar el Sacerdote¹ y Josué hijo de Nun, y los Príncipes² de las familias de cada una de las Tribus de Israel:

² Los nombres de estos Príncipes o Caudillos de familias se hallan en los Números xxxiv. 17. De aquí se conoce la forma de gobierno Theocrático de aquella